

H. Convención Nac. Constituyente
MESA DE ENTRADAS
15 JUN 1994
SEC. TC N. 1585 HS. 205



Convención Nacional Constituyente

LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

RESUELVE

No incorporar la figura del "Defensor del Pueblo" a la reforma constitucional.

FUNDAMENTOS

- 1) El tema de referencia ya ha sido incorporado a la estructura Jurídica-Política-Administrativa de la Nación mediante la ley 24284 y su titular nominado.
- 2) La circunstancia señalada releva de la necesidad constitucional de preverlo y, a la vez, permite la obtención de experiencia previa a su consagración // definitiva en el texto constitucional.
- 3) Evita recargar a la constitución con institutos que sin la experiencia necesaria recogida de su aplicación, se encuentran vigentes mediante otros instrumentos legales.-

FERNANDO J. LOPEZ DE ZAVALIA
Convencional Nac. Constituyente

LOUIS IRIARTE
Convencional Nac. Constituyente

MARÍA INÉS DE LOS RÍOS
Convencional Nac. Constituyente

ANTONIO DOMINGO BUSSI
Convencional Nac. Constituyente

HORACIO CONESA MIJANGUEZ
CONVENCIONALNAC, CONSTITUYENTE